



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 30 de abril de 2024

Para: Rectores, coordinadores y bibliotecarios escolares de instituciones educativas de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín

De: Secretaría de Educación del Distrito de Medellín (SED)

Asunto: Lineamientos Generales Red Distrital de Bibliotecas Escolares

Cordial saludo;

Desde la Secretaria de Educación del Distrito de Medellín (SED), se pretende promover y fortalecer procesos que conduzcan a la prestación de un óptimo servicio educativo en condiciones de calidad, equidad y pertinencia; en tal sentido, la biblioteca escolar se transforma en espacio articulador en la puesta en marcha de los planes de lectura, escritura y oralidad (PLEO) como eje transversal al currículo en el establecimiento educativo (EE).

De igual forma la biblioteca escolar se puede convertir en un importante ambiente de aprendizaje dentro de los proyectos educativos institucionales (PEI), la cual a su vez coadyuva en la construcción de conocimiento y en la adquisición de valores culturales por parte de los miembros de las comunidades educativas en el territorio de Medellín.

En virtud a lo anterior, y con el fin de seguir resignificando el rol de ese importante espacio pedagógico dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje a nivel institucional, presentamos una serie de lineamientos, los cuales se espera puedan ser adoptados en cada plantel educativo del Distrito Especial de Medellín:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- 1. Planes de lectura, escritura y oralidad (PLEO).** Estos planes intervienen de manera transversal en el currículo y son trascendentales para la generación de conocimiento y el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas entre los miembros de cada comunidad educativa; en tal sentido, deben estar siempre liderados por el equipo docente (los auxiliares de biblioteca son personal de apoyo a esta labor). Se requiere que cada i.e además de realizar acciones pedagógicas propias de los PLEO construyan el documento escrito con su formulación.
- 2. Sobre el espacio de la biblioteca escolar.** La biblioteca escolar como un importante ambiente de aprendizaje en el EE tiene que ser un escenario que promueva el ejercicio investigativo, la construcción de conocimiento y la recreación como parte integral de los procesos formativos, más allá de convertirse en un cuarto de almacenamiento, una bodega o un lugar de “sanciones para estudiantes”.

Las condiciones para la prestación del servicio tienen que ser agradables y responder a las necesidades formativas, razón por la cual deben salir de allí todos aquellos elementos que no cumplan un objetivo pedagógico, tales como: computadores en mal estado, material bibliográfico inservible, contaminado por hongos u otros patógenos, materiales en formatos discontinuados (VHS) y casetes (cuando la biblioteca no tenga equipos con que reproducirlos), documentos administrativos, archivadores entre otros.

- 3. Uso de las colecciones de la biblioteca escolar.** El acceso a las colecciones bibliográficas tiene unas disposiciones logísticas propias de cada institución educativa. Las colecciones enviadas por el Ministerio de





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Educación Nacional: Colección Semilla; Territorios Narrados; Secretos para Contar, Colección Inclusiva y demás materiales bibliográficos deben ser accesibles a los diferentes usuarios de acuerdo a los protocolos establecidos para tal fin por la i.e o la SED.

Es importante realizar un constante trabajo pedagógico de sensibilización sobre el uso y apropiación de la biblioteca escolar, concientizando a los usuarios en el respeto y aprovechamiento de los recursos y las colecciones existentes. De igual forma se debe procurar aprovechar las bibliotecas digitales y los recursos web que abundan en gran medida.

- 4. Procesos de formación para bibliotecarios escolares.** En procura de cualificar los bibliotecarios escolares y los procesos de LEO que éstos apoyan, desde la SED se gestiona la articulación con otros sectores e instituciones a fin de brindar capacitación y/o formación en diferentes aspectos que podrían favorecer la prestación del servicio educativo; por tal razón es necesario que los auxiliares de biblioteca cuenten con el aval de los respectivos rectores para la asistencia a las diferentes convocatorias.
- 5. Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO).** Desde la SED se impulsa la prestación del SSEO en promoción de PLEO, es decir que nuestra población estudiantil pueda cumplir con ese requisito normativo llevando a cabo estrategias de fomento de la lectura, escritura y oralidad frente a sus pares discentes, padres de familia y comunidad en general, éstos estudiantes serían capacitados desde la SED en caso que la i.e lo requiera.
- 6. Otras estrategias de PLEO.** Sin perjuicio de lo definido por el propio EE, es importante que atendiendo a los intereses del discente, se promueva la lectura diversificada o tecnológica (ej. artículos científicos y temas de



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

astronomía), se desarrollen actividades culturales como: tertulias, concursos de literatura, cine foros, red musical, y se continúen proyectos como Adopta un Autor, Concurso de Cuento Infantil Pedrito Botero, entre otros.

- 7. Acompañamiento.** Tomando como referente el Acuerdo Municipal 035 de 2021, la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (PLEOBE), entre otros, la SED cuenta con un equipo de Bibliotecas Escolares que brinda apoyo en aspectos pedagógicos a los PLEO en los EE del Distrito de Medellín; para lo cual se dispone el correo: bibliotecas.escolares@medellin.gov.co. Además, para tal fin se ha puesto a disposición un micro sitio en la página web oficial de la SED: www.medellin.edu.co dentro del menú programas.

Cordialmente;

Equipo de Bibliotecas Escolares
Secretaría de Educación
Distrito Especial de Medellín